

PROGRAMA DE TEMPORERISMO 2018

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Gestión de personal realizada por UAGA

- Búsqueda de mano de obra y organización del trabajo de esta.
- Seguimiento del personal.
- Gestión laboral (comunicación de altas en su caso, contratos, cotizaciones, nóminas y certificados de empresa)
- Gestión relativa a prevención de riesgos laborales (entrega de EPIs, gestión de cumplimiento en materia de formación y vigilancia de la salud para empresas asociadas con RyT)
- Gestión relativa a alojamiento de personal temporero.
- Contacto directo con personas agricultoras y temporeras mediando en los problemas especiales que surjan de la relación.
- Acompañamiento y seguimiento a agricultoras y agricultores a inspecciones de trabajo cuando estas ocurran. Este requisito **NO** se cumplirá para aquellas empresas no incluidas en la autorización TGSS de UAGA.

Coste del servicio

Por cada persona contratada se cobrarán 26,54€. Para realizar el cálculo se tendrá en cuenta si UAGA ha adjudicado varias cuadrillas para una misma tarea, únicamente en este caso se calculará la media. NO se calculará para casos de contratación para diferentes tareas. Por cada jornada cotizada hasta la 119 se cobrarán 2.48€, y a partir de la 120, 1.21€. La presentación de los modelos 110 a cero de cada trimestre tendrá un coste añadido de 12 euros por cada uno de ellos.

Descuentos:

- **Afiliad@s** de UAGA: **22 %** del coste de gestión

Los descuentos **NO** se aplicarán en los siguientes supuestos:

- empresas no incluidas en la autorización UAGA desde el 1 de enero de 2018.
- demandas de personal recibidas **FUERA DEL PLAZO** establecido, en su caso, para cada campaña.
- empresas que se retrasen en el pago de nóminas más de 24 horas desde la realización de las mismas.

Coste de alojamiento

En caso de que la persona que contrata no posea alojamiento y sea necesario para cubrir la oferta de trabajo (siempre que exista la posibilidad de utilizar otros alojamientos), el coste por este concepto será de **7.8 €** por cada trabajadora o trabajador alojado diariamente. En los casos de personas no usuarias de alojamientos también se realizará este pago aunque la distribución del mismo se realizará de manera diferente, UAGA cobrará 6 € destinados a crear una bolsa económica que sirva para abaratar el coste de alojamiento en días libres y 1€ que se destinará al trabajador/a que cobrará en nómina en concepto de vehículo

- El coste de los alojamientos en los días que l@s trabajador@s no trabajen será repartido entre tod@s l@s agricultor@s que participen en el programa según el porcentaje de jornadas reales trabajadas (excepto en caso de que los propietarios sean los únicos usuarios o no cedan el uso al programa de UAGA).

El cobro de este concepto será tramitado por UAGA.

Coste equipos de protección individual (EPI)

UAGA se encargará de entregar los equipos de protección individual necesarios para cada tipo de tarea, **EXCEPTO los trajes de agua**. El coste de dichos equipos se repartirá entre las explotaciones agrarias participantes en función del número de personas contratadas. El coste de los trajes de agua será asumido por la empresa agraria solicitante.

Compromisos de las empresas agrarias (MARCAR CON UNA X EN CASO DE ACEPTACIÓN)

- ☐ Acepto el cumplimiento de oferta realizada a los trabajadores para la campaña o tarea correspondiente, así como de la normativa aplicable en materia laboral. En caso contrario NO se podrá volver a participar en este programa.
- ☐ Comunicaré a UAGA cualquier incidencia en la contratación, **especialmente lo referido a NO correspondencia entre las personas en campo y los datos de las libretas**.
- ☐ Contrataré a las personas solicitadas. En caso contrario UAGA solicitará una fianza para futuras campañas.
- ☐ Comunicaré a UAGA con 48 horas de antelación al inicio de la necesidad de contratación y con 48 con anterioridad a finalizar la misma. En caso contrario no se me aplicará ningún tipo de descuento en el coste de la gestión de UAGA.
- ☐ Entregaré a UAGA la libreta de campaña correctamente cumplimentada y firmada por las partes, en un plazo de 24 horas desde la finalización de la labor, penalizándose el retraso con 20€ por libreta.
- ☐ Realizaré el pago de nóminas en un plazo de 48 horas desde su confección, caso de no hacerlo NO se aplicarán los descuentos en la factura de gestión. Si existieran errores en las mismas, los comunicaré antes de realizar el pago a los trabajadores. Así mismo asumiré el coste de las cotizaciones, como único responsable.
- ☐ Realizaré el pago de las facturas emitidas por UAGA correspondientes a la campaña de referencia (gestión, EPIs, alojamientos). De no hacerlo NO se podrá volver a participar.
- ☐ Acompañaré a los técnicos de UAGA en situaciones de despido de cuadrilla.
- ☐ No realizaré cesiones de personal a otras empresas.

- ☐ Compartiré la cuadrilla cuando UAGA me lo solicite, **en base al procedimiento de reparto**. Las cuadrillas son del proyecto de UAGA.
- ☐ Prestaré auxilio y acompañamiento al personal contratado en caso de accidente.
- ☐ Tengo contratado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, cumplo con la legalidad en esta materia y adjunto el justificante de pago con el servicio de prevención ajeno correspondiente.
- ☐ En caso de no tener contratado el plan de prevención con la entidad RyT me responsabilizaré de formar a los trabajadores que contrate en materia de prevención.
- ☐ Adjunto a este compromiso el listado de todas las fincas en las que realizarán las labores las personas contratadas (no será necesaria su entrega si ya se hizo el año anterior).

Incumplimientos

-En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos arriba mencionados o falsedad la empresa será expulsada del programa de temporeroismo y UAGA no responderá de las consecuencias legales y económicas que pudieran derivarse.

-En situaciones de incumplimientos legales por parte de la empresa UAGA NO

Criterios de adjudicación de personal

1º- Las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido, entre ellas se prioriza a las que han asistido en su caso a la reunión de precampaña y dentro de ese grupo será la afiliación la que tenga prioridad.

2º -Propietari@s de alojamientos tendrán prioridad respecto a las personas que se ubican en su alojamiento, siempre y cuando avisen con una antelación de 48 horas.

D/Dª _____ en
representación de la empresa
_____, con DNI nº

_____, una vez leído el documento, **ME COMPROMETO
A CUMPLIR TODOS LOS COMPROMISOS ARRIBA MENCIONADOS.**

En _____, a ____ de _____ de 2018

Firma de agricultor@